

FOPROLYD No. 24.06.2017

Sesión Ordinaria de Junta Directiva, celebrada a las nueve horas del día veintitrés de junio del año dos mil diecisiete, asistieron: **Irma Segunda Amaya Echeverría**, Presidenta de la Junta Directiva; **Pedro Antonio Ortega Andino**, como miembro propietario, por la ASOCIACIÓN SALVADOREÑA DE LISIADOS Y DISCAPACITADOS DE GUERRA “23 DE FEBRERO” (ASALDIG); **Juan Francisco Alvarado Escalante**, como miembro propietario por la ASOCIACIÓN DE OFICIALES SUPERIORES, SUBALTERNOS, TROPA Y ADMINISTRATIVOS LISIADOS DE GUERRA DE LA FUERZA ARMADA DE EL SALVADOR (AOSSTALGFAES); **Manuel Ángel Serrano Mejía**, como representante propietario por parte del INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA FUERZA ARMADA (IPSFA); **Fernando Alfonso Chávez Rivera**, como miembro suplente, por la ASOCIACIÓN DE LISIADOS DE LA FUERZA ARMADA DE EL SALVADOR (ALFAES); **Roberto Alejandro Rosales**, como representante propietario, por parte del MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL (MTPS); **María Olga Serrano de Cavaliere**, representante propietaria por parte de la ASOCIACIÓN DE LISIADOS DE GUERRA DE EL SALVADOR “HÉROES DE NOVIEMBRE DEL 89”(ALGES); **Altagracia Xochitl Panameño Romero**, como representante propietaria por parte del MINISTERIO DE SALUD (MINSAL); **Santiago Antonio Morales Ayala**, como representante propietario por parte del INSTITUTO SALVADOREÑO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL (ISRI).

APERTURA DE LA JUNTA: Establecido el quórum con 9 miembros, la Presidencia da por abierta la sesión.

1. Aprobación de agenda:

Se revisó la agenda propuesta por la Administración para esta sesión, la cual fue aprobada sin modificaciones.

ESTABLECIMIENTO DE QUÓRUM

- 1. Aprobación de Agenda**
- 2. Lectura y Aprobación de Acta N° 23.06.2017**
- 3. Informe de Presidencia:**
 - 3.1 Evaluación a jefaturas dependientes de Junta Directiva**
- 4. Correspondencia Recibida**
- 5. Punto de Asociaciones:**
 - 5.1 Casos de ASALDIG**
- 6. Punto de Integrantes de Junta Directiva**
- 7. Punto Comité de Gestión Financiera**
 - 7.1 Acta Comité de Gestión Financiera N° 16.06.2017**
- 8. Punto Comisión Técnica Evaluadora**
 - 8.1 Seguimiento de correspondencia. (6)**
- 9. Punto de Unidad de Auditoría Interna:**
 - 9.1 Informe de la auditoría especial realizada al proceso de incorporación de personas solicitantes y beneficiarias a través de la CTE, CEA y CECE, del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016.**
- 10. Punto Unidad Financiera Institucional:**
 - 10.1 Informe de cumplimiento a recomendación de Auditoría Interna instruida en Acuerdo No. 221.04.2017.**

FOPROLYD No. 24.06.2017

10.2 Solicitud de autorización para afectar el Presupuesto de Prestaciones a Beneficiarios, para la cancelación de prestaciones económicas de años anteriores.

11. Informe de Gerencia General:

11.1 Informe de Seguimiento a beneficiarios afectados por lluvias.

11.2 Puntos Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional:

11.2.1 Solicitud de aprobación de Comisión de Evaluación de Ofertas

11.2.2 Solicitud de Administradora de documento contractual para que se considere extinguir por mutuo acuerdo de las partes contratantes el Contrato de Servicios Médicos No. SM 27/2017.

11.2.3 Solicitud sobre la Orden de Compra de Bienes y Servicios No. 745.

11.2.4 Solicitud para ratificar lo actuado por UACI, al recibir en forma extemporánea la Garantía de Cumplimiento del Contrato de Suministro No.14/2017.

11.2.5 Solicitud de una segunda prórroga de 11 días calendarios referente al Contrato de Suministro No. 16/2017, para el Suministro de Uniformes.

11.3 Punto Unidad de Prestaciones y Rehabilitación Institucional:

11.3.1 Solicitantes familiares de lisiados fallecidos. (13)

11.3.2 Solicitantes familiares de combatientes fallecidos. (7)

11.3.3 Solicitud de modificación de Acuerdos No. 241.04.2017 y No. 288.05.2017.

11.3.4 Informe de Resultados de Evaluación de Satisfacción de los Beneficiario en DAYOR.

11.3.5 Informe de Resultados de Evaluación de Satisfacción de los Beneficiario en LABPRO.

11.3.6 Solicitud de gestión para cambios en POA y Plan de Compras Proyecto PNUD- FOPROLYD.

11.3.7 Solicitud de autorización para entregar remanente de pensión.

11.3.8 Informe de Seguimiento a observaciones de la Unidad de Auditoría Interna

11.4 Punto Departamento de Créditos:

11.4.1 Propuesta reestructuración de créditos.

11.5 Recomendables Comisión Especial de Apelaciones. (3)

DESARROLLO DE LA AGENDA:

2. Lectura y aprobación de Acta No. 23.06.2017:

Se dio lectura al acta número veintitrés la cual fue aprobada sin modificaciones.

3. Informe de Presidencia:

3.1 Evaluación a jefaturas dependientes de Junta Directiva:

ACUERDO No. 361.06.2017: Delegar en la persona del Gerente General la realización de las dos evaluaciones de desempeño del año 2017, a los funcionarios que orgánicamente dependen de Junta Directiva: Coordinadora de la Comisión Técnica Evaluadora, Jefa de la Unidad de Auditoría Interna y Jefa de la Unidad Financiera Institucional, ya que es la persona que cuenta con los elementos de juicio suficientes para poder realizar dichas evaluaciones. **COMUNÍQUESE.**

FOPROLYD No. 24.06.2017

4. Correspondencia recibida:

ACUERDO No. 362.06.2017:

Relacionado a información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

5. Punto de Asociaciones:

5.1 Casos de ASALDIG:

No se emitió Acuerdo de Junta Directiva.

6. Punto de Integrantes de Junta Directiva:

6.1 Caso Rubén Antonio Gálvez, Comisión Ad- Hoc y CECE:

ACUERDO No. 363.06.2017:

Relacionado a información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

6.2 Utilización de vales de combustible:

ACUERDO No. 364.06.2017: Requerir a la Unidad de Auditoría Interna que planifique y ejecute un estudio especial al proceso de entrega y uso de vales de combustible, así como de los mecanismos de sistematización y control del mismo, debiendo remitir a Junta Directiva los hallazgos en un período no mayor a tres meses. **COMUNÍQUESE.**

7. Punto Comité de Gestión Financiera

7.1 Acta Comité de Gestión Financiera N° 16.06.2017:

No se emitió Acuerdo de Junta Directiva.

8. Punto Comisión Técnica Evaluadora

8.1 Seguimiento de correspondencia. (6):

ACUERDO No. 365.06.2017:

Relacionado a información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

9. Punto de Unidad de Auditoría Interna:

9.1 Informe de la auditoría especial realizada al proceso de incorporación de personas solicitantes y beneficiarias a través de la CTE, CEA y CECE, del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016:

ACUERDO No. 366.06.2017:

Relacionado a información reservada, conforme al Artículo 19 de la Ley de Acceso a la Información Pública. (Información en curso).

10. Punto Unidad Financiera Institucional:

10.1 Informe de cumplimiento a recomendación de Auditoría Interna instruida en Acuerdo No. 221.04.2017:

FOPROLYD No. 24.06.2017

No se emitió Acuerdo de Junta Directiva.

10.2 Solicitud de autorización para afectar el Presupuesto de Prestaciones a Beneficiarios, para la cancelación de prestaciones económicas de años anteriores.

ACUERDO No. 367.06.2017: Autorizar a la Unidad Financiera Institucional para cargar al Presupuesto de Prestaciones a Beneficiarios del Ejercicio Financiero 2017, el pago de las siguientes prestaciones económicas:

I. Deuda Histórica: (15) Personas Beneficiarias Familiares de Combatientes fallecidos por la suma de \$12,163.20, (02) Personas Herederas de Beneficiarios Familiares de Combatientes Fallecidos por la suma de \$1,388.40 y (01) Personas Beneficiarias con discapacidad por la cantidad de \$888.72; el monto total suma US\$14,440.32

II. Y se cargue el monto total de las prestaciones económicas a las Asignaciones Presupuestarias siguiente:

Unidad Presupuestaria: 02 - Rehabilitación a Beneficiarios
Línea: 0201- Prestaciones a Beneficiarios

RUBRO	CANTIDADES
56-Transferencias Corrientes	<u>US \$14,440.32</u>
56304- A Personas Naturales	<u>US \$14,440.32</u>

COMUNIQUESE.

11. Informe de Gerencia General:

11.1 Informe de Seguimiento a beneficiarios afectados por lluvias:

No se emitió Acuerdo de Junta Directiva.

11.2 Puntos Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional:

11.2.1 Solicitud de aprobación de Comisión de Evaluación de Ofertas:

ACUERDO No. 368.06.2017: a) Nombrar a la Comisión de Evaluación de Ofertas para el proceso por modalidad de **LIBRE GESTIÓN No.84/2017** denominado "**SERVICIO DE IMPRESIÓN DE BOLETINES EXTERNOS PARA FOPROLYD**" la cual queda integrada de la siguiente manera: Solicitante: Licda. Lucia del Carmen Benavides Reyes; Experto en la materia: Raúl Alexander Rivas Reyes; Analista financiera: Licda. Irma Elena Amaya Velasco; y Representante de UACI: Elizabeth Arias González; b) Nombrar como administrador de los documentos contractuales del citado proceso a Raúl Alexander Rivas Reyes, Diseñador Gráfico de la Oficina de Comunicaciones; y c) Considerando que el art. 21 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) dispone: "*No podrán ser miembros de la CEO, quienes tengan conflicto de intereses con oferentes en el procedimiento de que se trate y deberán excusarse por escrito ante el titular de la Institución o ante quien el titular haya designado para nombrar a la comisión, al momento de tener*

FOPROLYD No. 24.06.2017

conocimiento del mismo y éste determinará la procedencia de la excusa"; al inicio del proceso de evaluación de ofertas respectiva, cualquiera de los miembros de la CEO podrá excusarse de realizar las funciones si determinare lo antes señalado; a fin de garantizar procesos transparentes y libres de sesgo, evitando con ello observaciones de los entes fiscalizadores. **COMUNÍQUESE.** -

11.2.2 Solicitud de Administradora de documento contractual para que se considere extinguir por mutuo acuerdo de las partes contratantes el Contrato de Servicios Médicos No. SM 27/2017:

ACUERDO No. 369.06.2017: La Junta Directiva del Fondo de Protección de Lisiados y Discapacitados a Consecuencia del Conflicto Armado, ante la valoración y solicitud de administradora de Contrato, contenida en Memorándum Ref./SYCS 275/2017 de fecha 16 de junio del presente año; **RESUELVE:** **a)** Extinguir por mutuo acuerdo de las partes contratantes el Contrato de Servicios Médicos No. SM 27/2017, otorgado el 09 de mayo de 2017 entre FOPROLYD y UNIDAD DE REHABILITACIÓN INTEGRAL ESPECIALIZADA SALVADOREÑA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, que se abrevia URIESA, S.A. DE C.V., relativo a SERVICIOS MÉDICOS PARA REALIZAR EVALUACIONES PERICIALES Y EMITIR DICTAMENES DE DISCAPACIDAD DE SOLICITANTES Y BENEFICIARIOS DE FOPROLYD en la especialidad de FISIATRÍA; **b)** Considerando que en su informe, la administradora de contrato manifiesta que únicamente se cuenta con dos especialistas más para dar respuesta a la demanda de solicitantes y beneficiarios de FOPROLYD en la citada especialidad, se faculta a la Comisión Técnica Evaluadora (CTE), para que presente a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, nueva propuesta de médicos a quienes pueda requerir cotizaciones y documentación respectiva para realizar proceso de contratación; y **c)** Instruir a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional que notifique la presente resolución. **COMUNÍQUESE.** -

11.2.3 Solicitud sobre la Orden de Compra de Bienes y Servicios No. 745:

ACUERDO No. 370.06.2017: La Junta Directiva del Fondo de Protección de Lisiados y Discapacitados a Consecuencia del Conflicto Armado, ante la solicitud de administradora de documento contractual, contenida en Memorándum Ref./SYCS 277/2017 de fecha 20 de junio del presente año; **RESUELVE:** **a)** Modificar la Orden de Compra de Bienes y Servicios No. 745 emitida en fecha 23 de mayo de 2017, a favor de SERVICIOS DIVERSOS PARA EL DESARROLLO LOCAL DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V., por un monto de US\$1,167.53 por el "SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE TRANSPORTE PARA PERSONAS BENEFICIARIAS Y CUIDADORES PARTICIPANTES EN TALLERES DE DESARROLLO PERSONAL DEL PROGRAMA DE SALUD MENTAL DE FOPROLYD", en el sentido de dejar sin efecto la salida programada para el día 27 de junio del presente año, con destino de Casa de la Cultura de El Paraíso hacia Centro Turístico Agua Fría, ambos del Departamento de Chalatenango, aun costo de \$173.74, considerando las actuales condiciones climatológicas a nivel nacional, principalmente en la zona norte del país, en el

FOPROLYD No. 24.06.2017

que oficialmente se conoce del deterioro de un puente que se encuentra en el recorrido antes referido, lo que perjudicaría el desarrollo logístico de la misma. **b)** Con la modificación autorizada, el monto total de la Orden de Compra en referencia será de NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES 79/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$993.79); **c)** Que la presente resolución forme parte integra del contrato en referencia una vez sea notificado, a efecto de obviar la emisión de otro documento adicional de modificación del mismo; y **d)** Instruir a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI) que notifique la presente resolución. **COMUNÍQUESE. -**

11.2.4 Solicitud para ratificar lo actuado por UACI, al recibir en forma extemporánea la Garantía de Cumplimiento del Contrato de Suministro No.14/2017.

ACUERDO No. 371.06.2017: Ratificar lo actuado por UACI, de recibir en forma extemporánea la Garantía de Cumplimiento del Contrato de Suministro No.14/2017 otorgado entre FOPROLYD y VILLALOBOS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que se abrevia VILLALOBOS, S.A. DE C.V., para el “SUMINISTRO DE PAN DULCE EMPACADO PARA SER ENTREGADO A BENEFICIARIOS, SOLICITANTES O CUIDADORES ASISTENTES A ACTIVIDADES DIVERSAS DE FOPROLYD”. Considerando que, según correos enviados como prueba documental por la Licenciada Rubia Lemus, encargada administrativa de la referida Sociedad, tuvieron inconvenientes para que el Banco Cuscatlán de El Salvador S.A. autorizara la emisión de la fianza en la fecha requerida, es decir, para el 18 de mayo del presente año. **COMUNÍQUESE.**

11.2.5 Solicitud de una segunda prórroga de 11 días calendarios referente al Contrato de Suministro No. 16/2017, para el Suministro de Uniformes.

ACUERDO No. 372.06.2017: La Junta Directiva del Fondo de Protección de Lisiados y Discapacitados a Consecuencia del Conflicto Armado, ante la valoración y solicitud de administradora de contrato, contenida en Memorándum REF./RRHH. 179/2017 de fecha 22 de junio del presente año; conforme a los artículos 86 y 92 Inc. 2.º de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), **RESUELVE:** **a)** Autorizar a la señora ROXANA DEYSI SERVELLÓN DE HERNÁNDEZ, prórroga de 11 DÍAS CALENDARIO adicionales, comprendidos del 23 de junio al 03 de julio de 2017, para la entrega del SUMINISTRO DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DE FOPROLYD, objeto del Contrato de Suministro No. 16/2017; **b)** Que el resto de las cláusulas, términos y condiciones pactadas en el contrato de mérito suscrito se mantengan inalterables; **c)** Que la presente resolución forme parte integra del contrato en referencia una vez sea notificada, a efecto de obviar la emisión de otro documento adicional de modificación del mismo; y **d)** Instruir a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI) que notifique la presente resolución. **COMUNÍQUESE. –**

FOPROLYD No. 24.06.2017

11.3 Punto Unidad de Prestaciones y Rehabilitación Institucional:

11.3.1 Solicitantes familiares de lisiados fallecidos. (13):

ACUERDO No. 373.06.2017:

Relacionado a información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

11.3.2 Solicitantes familiares de combatientes fallecidos. (7):

ACUERDO No. 374.06.2017:

Relacionado a información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

11.3.3 Solicitud de modificación de Acuerdos No. 241.04.2017 y No. 288.05.2017:

ACUERDO No. 375.06.2017:

Relacionado a información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

11.3.4 Informe de Resultados de Evaluación de Satisfacción de los Beneficiario en DAYOR:

ACUERDO No. 376.06.2017: a) Dar por recibido el informe de resultados de evaluación de satisfacción del usuario de FOPROLYD, resaltando muchos valores positivos que deben mantenerse y mejorarse; b) Requerir a la Unidad Administrativa Institucional: i) que revise el mecanismo de utilización del parqueo institucional y valore opciones para ampliar los espacios para ser asignados a vehículos que sean conducidos o trasladen a personas beneficiarias de la institución, valorando otras opciones como el uso de estacionamientos cercanos de entidades públicas; ii) que conjuntamente con la Jefa de la Unidad de prestaciones y Rehabilitación y el Jefe del Departamento de atención y orientación, valoren alternativas para descongestionar las áreas de atención de la primera planta y lo trasladen a Junta Directiva, vía Gerencia General, para tomar la decisión correspondiente, incluyendo la posible reubicación de los integrantes de la Comisión Técnica Evaluadora a un área más amplia del edificio; iii) que para el diseño del Presupuesto 2018, valore junto a las jefaturas respectivas, la incorporación de nuevas plazas dentro de las Unidades de Gestión que tienen presencia en la Atención al Público, con el propósito de reforzarlas e ir acorde al aumento de la demanda y de los compromisos de la Institución con nuestros usuarios y lo trasladen a Junta Directiva, vía Gerencia General, para tomar la decisión correspondiente; iv) que se elabore un rótulo de regulares dimensiones con las siglas institucionales de FOPROLYD, que permita identificar el portón principal de nuestro edificio; c) Requerir a la Unidad de Prestaciones y Rehabilitación: i) que valoren la posibilidad que en el presupuesto 2018 pueda incorporarse la entrega de un refrigerio equilibrado a mitad de la mañana, que sustituya al pan y café que hasta la fecha se entrega en varios momentos del día; ii) que en conjunto con el Departamento de Recursos

FOPROLYD No. 24.06.2017

Humanos, desarrollen de manera permanente actividades de capacitación relacionadas con las relaciones interpersonales y el buen trato al usuario, dirigidas al personal que atiende público, incluyendo agentes de seguridad, en virtud de las quejas de trato indiferente que se desprende de la encuesta realizada en abril 2017; **d)** Requerir a las Unidades de Gestión que brindan servicios en el área de atención al público, que revisen detenidamente los pasos que desarrollan en sus actividades de atención a beneficiarios y solicitantes, con la finalidad de buscar estrategias encaminadas a reducir los tiempos de espera, fundamentalmente en procesos claves como la entrega de medicamentos, información sobre entregas de apoyos productivos y otorgamiento de créditos a nuestros usuarios, ya que los retrasos que actualmente existen son los señalamientos más importantes y frecuentes de la gestión operativa institucional. **COMUNÍQUESE.**

11.3.5 Informe de Resultados de Evaluación de Satisfacción de los Beneficiario en LABPRO:

ACUERDO No. 377.06.2017: **a)** Dar por recibido el Informe de resultados de evaluación del nivel de satisfacción de las personas beneficiarias que utilizan los servicios del Laboratorio de prótesis “Aníbal Salinas”, resaltando muchos valores positivos que deben mantenerse y mejorarse; **b)** Requerir a la Unidad de Prestaciones y Rehabilitación: **i)** que en conjunto con el Jefe del LABPRO, revisen detenidamente los procedimientos que desarrollan en las actividades de atención a beneficiarios y solicitantes en dicho laboratorio, con la finalidad de buscar estrategias encaminadas a reducir los tiempos de espera, fundamentalmente en procesos claves como la atención a casos de beneficiarios citados y casos prioritarios de reparación de aparatos orto-protésicos, debiendo presentar una propuesta a Junta Directiva, vía Gerencia General, en un periodo de dos meses contados a partir de la notificación del presente acuerdo; **ii)** que en conjunto con el Departamento de Recursos Humanos, elabore e implemente un Plan de Capacitación Continua al personal de LABPRO que atiende directamente a la población beneficiaria, con énfasis en la sensibilización, trato y comunicación asertiva, con el propósito de lograr una mejor percepción de las atenciones brindadas a las personas beneficiarias, en virtud de las quejas que se desprenden de la encuesta realizada en abril 2017; **iii)** que en conjunto con la Jefa de la Unidad Administrativa, el jefe del Departamento de atención y orientación y el Jefe del LABPRO, se pueda ampliar el perifoneo del área de atención hacia el área de atención de LABPRO, con la finalidad de garantizar el llamado oportuno para ser atendido por nuestro personal; **c)** Requerir al Jefe del Laboratorio de prótesis: **i)** que proceda a realizar rotaciones de dos técnicos protesistas para realizar reparaciones en los días y horarios establecidos para dicha actividad, y amplíe según las posibilidades presupuestarias, el contrato de elaboración de calzado, según demanda; **ii)** con base en sus posibilidades de materiales y recurso humano, en aquellos casos de personas que no dan aviso de inasistencia a citas y no acuden a las citas programadas para iniciar procesos de elaboración de ayudas orto protésicas, convoque a personas que tengan necesidad urgente de iniciar dicho proceso y que tenga citas lejanas, para sustituir los cupos no utilizados, incorporando en la nota de citas, la siguiente

FOPROLYD No. 24.06.2017

aclaración: “*Si no puede asistir a su cita por motivos de fuerza mayor, reporte su situación al teléfono 2133-6296 como mínimo con 24 horas de anticipación para cancelarle cita y asignarle una nueva cita para otra fecha*”; iii) que se continúe en coordinación permanente con Universidades para facilitar espacios para realizar horas sociales y prácticas laborales en LABPRO; **d) Requerir a la Unidad Administrativa Institucional:** **i)** que se proceda a colocar rótulos inclusivos que indiquen las áreas de atención en LABPRO, que incluyan la visualización de los sanitarios y las vías de evacuación; **ii)** que a través del Departamento de Servicios Generales, se coloque mobiliario en cada área de evaluación de LABPRO, para que se facilite la ubicación de ropa, carteras, mochilas, bolsos, etc. de la persona beneficiaria, durante la respectiva atención; **iii)** que para el diseño del Presupuesto 2018, valore junto a las jefaturas respectivas, la incorporación de dos Técnicos Protesistas para realizar de forma programada elaboraciones y reparaciones de ayudas orto protésicas en las Oficina Central, Regionales, durante las jornadas de campo, visitas domiciliarias (según criterios de Acercamiento) además de centros penitenciarios y lo trasladen a Junta Directiva, vía Gerencia General, para tomar la decisión correspondiente; **e) Instruir a la Comisión Técnica Evaluadora y a la Unidad de Prestaciones y Rehabilitación,** para que en conjunto elaboren una propuesta que redunde en mejora de las prescripciones de las ayudas orto protésicas con materiales de avanzada, de forma que estas respondan a las necesidades cotidianas, ciclos de vida, actividad productiva y expectativas de los usuarios. **COMUNÍQUESE.**

11.3.6 Solicitud de gestión para cambios en POA y Plan de Compras Proyecto PNUD- FOPROLYD:

ACUERDO No. 378.06.2017: **a)** Autorizar la modificación al Plan Operativo Anual 2017, del Proyecto Fortalecimiento Institucional Fondo de Protección de Lisiados y Discapacitados a Consecuencia del Conflicto Armado (FOPROLYD–PNUD), adjunto a la presente Acta; **b)** Autorizar la modificación al Plan Anual de Compras del Proyecto de Fortalecimiento Institucional Fondo de Protección de Lisiados y Discapacitados a Consecuencia del Conflicto Armado (FOPROLYD–PNUD), adjunto a la presente Acta, con la finalidad de incluir el suministro de 3 vehículos tipo pick up, doble cabina, con monto presupuestado de \$90,000.00 dólares y para los equipos multifuncionales para impresión y escaneo con licencia de software para administración de documentos digitales \$30,000.00, sumando un total de \$120,000.00. **COMUNÍQUESE.**

11.3.7 Solicitud de autorización para entregar remanente de pensión:

ACUERDO No. 379.06.2017: **a), b) c)** Relacionado a información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública; **d)** Requerir al Jefe de la Unidad Jurídica que puedan revisar el procedimiento para calificar a sobrevivientes de beneficiarios con discapacidad fallecidos, esencialmente para buscar salidas viables a los casos en que se ha retrasado la calificación por situaciones de imposibilidad de obtener actas de defunción de padres o madres de beneficiarios que han fallecido a edad avanzada y en los que es evidente la no sobrevivencia de sus progenitores. **COMUNÍQUESE.**

FOPROLYD No. 24.06.2017

11.3.8 Informe de Seguimiento a observaciones de la Unidad de Auditoría Interna:

No se emitió Acuerdo de Junta Directiva.

11.4 Punto Departamento de Créditos:

11.4.1 Propuesta reestructuración de créditos.

ACUERDO No. 380.06.2017:

Relacionado a información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

11.5 Recomendables Comisión Especial de Apelaciones. (3)

ACUERDO No. 381.06.2017:

Relacionado a información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Asimismo, se acordó programar la siguiente sesión de Junta Directiva, para las 9:00 a.m. del día 29 de junio de 2017. No habiendo más que hacer constar, se da por finalizada la sesión a las 13:30 horas del día de su fecha.

FERNANDO ALFONSO CHÁVEZ RIVERA
ALFAES

PEDRO ANTONIO ORTEGA ANDINO
ASALDIG

ROBERTO ALEJANDRO ROSALES
MTPS

MANUEL ANGEL SERRANO MEJÍA
IPSFA

ALTAGRACIA XOCHITL PANAMENO ROMERC
MINSAL

SANTIAGO ANTONIO MORALES AYALA
ISRI

MARÍA OLGA SERRANO DE CAVALIERE
ALGES

JUAN FRANCISCO ALVARADO ESCALANTE
AOS TALGFAES

IRMA SEGUNDA AMAYA ECHEVERRÍA
PRESIDENTA DE JUNTA DIRECTIVA